NOROESTECIL SRL



CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

En José C Paz, Provincia de Buenos Aires, a los 30 días del mes de Octubre del 2017, entre NOROESTECIL SRL con CUIT Nº 30-70895071-4 y domicilio real en la calle Leandro N Alem 3507 de esta ciudad, representada en este acto por el señor Jorge Horacio Marchese con DNI 25258423 en su carácter de Gerente General de la misma, en adelante el LOCATARIO y el ingeniero Jorge Alberto de Santos instalador de primera categoría con matricula C.P.I.I. Nº 4501, en adelante el locador, convienen celebrar el contrato de locacion de servicio que se regirá en las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: El LOCADOR se desempeñara como Representante Técnico ante el ENARGAS y sus delegados, del LOCATARIO, en su actividad de Centro de Revisión Periódica de Cilindro de GNC (CRPC) observando la normativa que rige en la actividad.

SEGUNDA: El plazo de locacion se fija sin vencimiento.

TERCERA: Las partes pueden dejar sin efecto el presente convenio en forma voluntaria, unilateral y sin necesidad de oponer expresión de agravio alguna, con el único requisito de informar fehacimiento de su decisión a la otra parte y al ENARGAS con una anticipación de treinta días.

<u>CUARTA:</u> EL LOCADOR, realizara todas las operaciones que la normativa exija en relación a su función de Representante Técnico del Centro de Revisión Periódica de Cilindro de GNC (CRPC) NOROESTECIL SRL, asumiendo en estas, en forma solidaria, las responsabilidades establecidas en la normas de aplicación.

OUINTA: Para el caso que surja discrepancias respecto al contenido del presente contrato, las partes aceptan la jurisdicción de los tribunales ordinarios de San Martín, provincia de Buenos Aires renunciando a todo otro fuero

Se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un único efecto.

MARCHESE HORACIO J.
GOVERNO GINI.
MORRETESTECH. S.M.L.

Jorge Horacio Marchese

ing. Industrial
JORGE DE SANTOS
Matr. 4501

Jorge Alberto de Santos

24

ENSPERO METUACIONE AS A